

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21837 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000254/2011, por auto de 17 de junio de 2011 se ha declarado en concurso de materia Necesaria al deudor Uninavarra, S.L., con CIF n.º B31848435 y domicilio en calle Las Merindades, 48, Bajo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Castejón.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Noticias.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 17 de junio de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110051723-1